



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00905322- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00915916-UNC-DIR#ESCMB, solicita prorrogar la titularidad de los docentes que se mencionan a continuación en las unidades curriculares y cantidad de horas cátedra que en cada caso se indican;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 23 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 26;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento, y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00915916-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de los docentes, en las unidades curriculares y cantidad de horas cátedra que se indican y que se anexa a la presente como archivo embebido, a partir del 12-12-2024 y por el término reglamentario de siete años, todo ello en el marco de la OHCS 14/2012.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el anexo de la presente resolución, en el término de diez días, deberán enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los/las interesados/as a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la

Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

mp